

ABRIL

LEY, RESOLUCION LEGISLATIVA, DECRETO LEGISLATIVO, DECRETO DE URGENCIA, DECRETO LEY	
NORMA AFECTADA	AFECTACIÓN JURIDICA
Ley N° 28950, Séptima Disp. Comp. Transit y Final	INCORPORADA por la Única Disp. Comp., Transit. y Final de la Ley N° 30925
Ley 29073, Arts. 24 y 32	MODIFICADOS por el Art. Único de la Ley N° 30930
D. Leg. 276, cálculo de la compensación por tiempo de servicios (CTS) que se otorga al momento del cese a los trabajadores del Seguro Social de Salud	PRECISADO por el Art. Único de la Ley N° 30931
R.Leg. N° 30921, la fecha de inicio y término de la actividad	MODIFICADA por el Art. 1 de la R. S. N° 017-2019-DE
D.Leg. 1049, literales k) y l) del Art. 58	MODIFICADOS por la Tercera Disp. Comp. Final de la Ley N° 30933
Ley 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Título VI	INCORPORADO por el Art. Único de la Ley N° 30934
Ley 27181, Arts. 7 y 23	MODIFICADOS por la Primera Disp. Modif., Transit. y Final de la Ley N° 30936
Ley 27972, Arts. 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134 y 135	MODIFICADOS por el Art. Único de la Ley N° 30937
Ley 27972, la décimo segunda disposición complementaria	DEROGADA por la Única Disp. Complementaria. Derog. de la Ley N° 30937
Ley 28458	DEROGADA por la Única Disp. Complementaria. Derog. de la Ley N° 30937
DESPACHO PRESIDENCIAL	

R. N° 019-2018-DP-SG	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. N° 023-2019-DP-SG
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM	
D.S. N° 075-2017-PCM	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 061-2019-PCM
D.S.N° 042-2012-PCM, los procedimientos administrativos Nos 1, 2, 3, 4 y 6, y sus respectivos Formularios del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	ELIMINADOS por el Art. 1 de la R. M. N° 097-2019-MINAM
D.S.N° 042-2012-PCM, Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; el cual se encuentra conformado por el procedimiento administrativo N° 1 "Acceso a la información pública que posea o produzca el OSINFOR", anteriormente denominado procedimiento administrativo N° 5	MODIFICADO por el Art. 2 de la R. M. N° 097-2019-MINAM
D.S.N° 042-2012-PCM, el Formato A1-FOR-049-V.01 correspondiente al procedimiento administrativo N° 1 del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR	APROBADO por el Art. 3 de la R. M. N° 097-2019-MINAM
D.S.N° 016-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 062-2019-PCM
D.S.N° 017-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 063-2019-PCM
D.S.N° 020-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 064-2019-PCM
D.S.N° 021-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 065-2019-PCM
D.S. N° 122-2018-PCM	DEJADO SIN EFECTO por el Art. 1 del D. S. N° 066-2019-PCM

D.S. N° 056-2019-PCM, la declaración del Estado de Emergencia en el distrito de Challhuahuacho, de la provincia de Cotabambas del departamento de Apurímac, así como la prórroga del Estado de Emergencia en parte del Corredor Vial Apurímac - Cusco - Arequipa	DEJADOS SIN EFECTO por el Art. 1 del D.S. N° 067-2019-PCM
D.S.N° 022-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D. S. N° 070-2019-PCM
D.S. N° 024-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 071-2019-PCM
D.S. N° 023-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D. S. N° 072-2019-PCM
D.S. N° 047-2018-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 073-2019-PCM
D.S. N° 026-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 074-2019-PCM
R.M.N° 293-2014-PCM, el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA	APROBADO por el Art. 1 de la R. N° 061-2019-DV-GG
D.S.N° 028-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 2 del D.S. N° 079-2019-PCM
D.S.N° 029-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 080-2019-PCM
D.S.N° 080-2001-PCM, Tercera Disposición Transitoria al Reglamento	INCORPORADA por el Art. 1 del D.S. N° 082-2019-PCM
D.S.N° 036-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del Decreto Supremo N° 084-2019-PCM
D.S.N° 037-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 085-2019-PCM
D.S. N° 129-2018-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D. S. N° 086-2019-PCM

D.S. N° 040-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D. S. N° 087-2019-PCM
D. S. N° 041-2019-PCM, Estado de Emergencia	PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 088-2019-PCM
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
R.J.N° 058-2017-ANA	DEJADA SIN EFECTO por la Única Disp. Comp. Derog. de la R.J. N° 083-2019-ANA
MINISTERIO DEL AMBIENTE	
D.S. N° 002-2019-MINAM	DEJADO SIN EFECTO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 066-2019-PCM
R.M.N° 041-2019-MINAM	DEJADA SIN EFECTO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 066-2019-PCM
R.M. N° 038-2013-MINAM	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.M.N° 105-2019-MINAM
MINISTERIO DE CULTURA	
R. M. N° 204-2017-MC, de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional - CAP Provisional del Ministerio de Cultura	APROBADO EL REORDENAMIENTO por el Art. 1 de la R.Ministerial N° 150-2019-MC
Directiva N° 001-2015-VMPCIC-MC "Directiva sobre la Calificación como Espectáculo Público Cultural No Deportivo"	DEROGADA por el Art. 2 del D.S. N° 004-2019-MC
MINISTERIO DE DEFENSA	
R.M. N° 609-2018-DE-SG	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.M.N° 0455-2019-DE-SG
D.S.N° 015-2014-DE, inciso (c), numeral 6.4 del artículo 6 del Reglamento	MODIFICADO por el Art. 1 del D.S. N° 002-2019-DE

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	
R.M. N° 088-2018-MIDIS	DEROGADA por el Art. 2 de la R. M. N° 105-2019-MIDIS
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	
R.D. N° 025-2016-EF-52.01	DEROGADA por el Art. 2 de la R. D. N° 015-2019-EF-52.01
R.M.N° 205-2018-EF-10, artículo 3	MODIFICADO por el Art. 1 de la R.M. N° 155-2019-EF-10
R.M.N° 205-2018-EF-10, artículo 5	MODIFICADO por el Art. 2 de la R.M. N° 155-2019-EF-10
R.D. N° 0012-2019-EF-50.01, Anexo	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. D. N° 016-2019-EF-50.01
R.M.N° 005-2019-EF-41, la programación de actividades operativas conforme a los Anexos B-5 (Plan Operativo Institucional 2019 Modificado del Ministerio de Economía y Finanzas)	MODIFICADA por el Art. 1 de la R. M. N° 158-2019-EF-41
D.S. N° 306-2017-EF; párrafos 1.1 y 1.3 del Art. 1	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 124-2019-EF
D.S. N° 162-2017-EF, literales a), b), g) y k) del artículo 3, el artículo 9, los párrafos 10.1 y 10.3 del artículo 10, los artículos 11 y 13, el párrafo 15.1 del artículo 15, los artículos 16 y 17 y el segundo párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 132-2019-EF
D.S. N° 162-2017-EF, párrafo 4.4 en el artículo 4 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que	INCORPORADO por el Art. 2 del D.S.N° 132-2019-EF

aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales	
D.S. N° 119-2017-EF	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 138-2019-EF
D.S. N° 082-2018-EF	DEROGADO por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. N° 138-2019-EF
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
R.M. N° 0155-2008-ED, "Guía para el Diseño, Administración, Funcionamiento, Conducción y Adjudicación de Quioscos en las Instituciones Educativas Públicas", con excepción de la "CUARTA PARTE (DISEÑO DE QUIOSCOS ESCOLARES)" y "QUINTA PARTE (ESQUEMAS PROPUESTOS)"	DEROGADA por el Art. 1 de la R. VM. N° 076-2019-MINEDU
R.M. N° 049-2019-MINEDU, Anexo	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. M. N° 147-2019-MINEDU
R.J. N° 338-INIED-83	QUEDA DEROGADA por el Art. 2 de la R. VM. N° 084-2019-MINEDU
R.M. N° 020-2019-MINEDU, Anexo N° 03 - Fichas Técnicas de los Compromisos de Desempeño, Criterios e Indicadores para su Evaluación de la "Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019"	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. M. N° 192-2019-MINEDU
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS	
D.S. N° 009-2017-EM, previsto en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento Técnico	PLAZO PRORROGADO por el Art. 1 del D.S. N° 009-2019-EM
D.S. N° 009-2017-EM, plazo previsto en la Tercera Disposición Complementaria	PLAZO PRORROGADO por el Art. 2 del D.S. N° 009-2019-EM

Transitoria del Reglamento Técnico	
D.S. N° 015-94-EM, modificación del Contrato de Licencia para la Explotación de Hidrocarburos en el Lote X	APROBADA por el Art. 1 del D.S.N° 011-2019-EM
MINISTERIO DEL INTERIOR	
D.S. N° 009-2017-IN	DEROGADO por el Art. 3 del D.S. N° 007-2019-IN
D.S. N° 005-2019-IN, única disp. comp. final	INCORPORADA por el Art. 1 del D. S. N° 008-2019-IN
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	
D.S. N° 024-2017-JUS	DEROGADO por el Art. 3 del D.S. N° 007-2019-IN
R.M. N° 179-2017-JUS, Directiva denominada "Disposiciones Procedimentales para el Financiamiento del Servicio de la Vigilancia Electrónica Personal en el Marco del Plan Piloto Establecido por el Decreto Legislativo N° 1322"	DEROGADA por el Art. 1 de la R. M. N° 0133-2019-JUS
D.S.N° 018-2013-JUS, la eliminación de los requisitos de los procedimientos administrativos, conforme al detalle señalado en el Anexo 1 (TUPA)	DISPUESTA por el Art. 1 de la R. M. N° 0137-2019-JUS
D.S.N° 018-2013-JUS, la simplificación y reemplazo de los requisitos de los procedimientos administrativos, conforme al detalle señalado en el Anexo 2 (TUPA)	DISPUESTA por el Art. 2 de la R. M. N° 0137-2019-JUS
D.S.N° 018-2013-JUS, los procedimientos administrativos que se encuentren contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Justicia y	RETIRADOS por el Art. 3 de la R. M. N° 0137-2019-JUS

Derechos Humanos	
D.S.Nº 009-92-JUS, Art. 6 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 681, sobre el uso de tecnologías de avanzada en materia de archivos de las empresas	MODIFICADO por el Art. 1 del D.S. Nº 010-2019-JUS
D.S.Nº 009-92-JUS, Arts. 10-A y 10-B al Reglamento del Decreto Legislativo Nº 681, sobre el uso de tecnologías de avanzada en materia de archivos de las empresas	INCORPORADOS por el Art. 2 del D. S. Nº 010-2019-JUS
R.M. Nº 0192-2012-JUS, Arts. 6 y 7, así como el Capítulo VII del Reglamento que norma las funciones que ejerce el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con relación a los cursos de Fedatarios Juramentados con Especialización en Informática, el Registro Nacional de Fedatarios y la acreditación de Asociaciones de Fedatarios	DEROGADOS por la Única Disp. Comp. Derog. del D.S. Nº 010-2019-JUS
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	
D.S. Nº 004-2013-MIMP, la eliminación del requisito del procedimiento administrativo (TUPA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP)	DISPUESTA por el Art. 1 de la R. M. Nº 094-2019-MIMP
D.S. Nº 004-2013-MIMP, la simplificación y reemplazo de los requisitos del procedimiento administrativo (TUPA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP)	DISPUESTA por el Art. 2 de la R. M. Nº 094-2019-MIMP
D.S. Nº 004-2013-MIMP, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	MODIFICADO por el Art. 3 de la R. M. Nº 094-2019-MIMP

D.S. N° 003-2016-MIMP, lit. i) del Art. 3	MODIFICADO por el Art. 1 del D. S. N° 010-2019-MIMP
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	
NTP 209.115:1975 (revisada el 2012) NTP 202.195:2004 NTP 011.113:1975 (revisada el 2012) NTP-ISO/ASTM 51702:2013 NTP-ISO/ASTM 51538:2013 NTP 211.033:2014 NTP-ISO 17231:2015 NTP-ISO 17235:2014 NTP-ISO 5398-1:2008 (revisada el 2013) NTP-ISO 4048:2008 (revisada el 2013) NTP-IEC 60968:2012 (revisada el 2017) NTP 251.052:2013 NTP 260.049:2008	DEJADAS SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.D. N° 005-2019-INACAL-DN
D.S. N° 010-2015-PRODUCE, los requisitos de dos (02) procedimientos administrativos a cargo del Ministerio de la Producción	ELIMINADOS por el Art. 1 de la R. M. N° 136-2019-PRODUCE
D.S. N° 010-2015-PRODUCE, la simplificación y el reemplazo de los requisitos de tres (03) procedimientos administrativos a cargo del Ministerio de la Producción	DISPUESTA por el Art. 2 de la R. M. N° 136-2019-PRODUCE
D.S. N° 010-2015-PRODUCE, los procedimientos administrativos correspondientes, contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción	ADECUADOS por el Art. 3 de la R. M. N° 136-2019-PRODUCE

D.S. N° 010-2015-PRODUCE, del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción las fichas declaradas improcedentes en el marco de lo dispuesto por la Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento para la aplicación del Análisis de Calidad Regulatoria de Procedimientos Administrativos establecido en el artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1310	RETIRADAS por el Art. 4 de la R. M.N° 136-2019-PRODUCE
D.S. N° 010-2015-PRODUCE, los formularios del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción	ACTUALIZADOS por el Art. 5 de la R. M. N° 136-2019-PRODUCE
<p>NTP 202.115:1998 (revisada el 2014)</p> <p>NTP 202.123:1998 (revisada el 2014)</p> <p>NTP 202.122:1998 (revisada el 2014)</p> <p>NTP 202.121:1998 (revisada el 2014)</p> <p>NTP 211.008:2014</p> <p>NTP 211.034:2014</p> <p>NTP 211.027:2014</p> <p>NTP 319.229:2014</p> <p>NTP-ISO 10713:2014</p> <p>NTP 399.513:2014</p> <p>NTP-ISO 14184-2:2014</p> <p>NTP-ISO 14184-1:2014</p> <p>NTP- ISO/TR 25417:2009</p> <p>NTP-ISO 717-1:2014</p> <p>NTP-ISO 3382-1:2014</p>	DEJADAS SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.D. N° 004-2019-INACAL-DN
D.S. N° 010-2015-PRODUCE, el Procedimiento Administrativo 93 "Acceso a la información pública que posea o produzca el Ministerio" del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción	MODIFICADO por el Art. 1 de la R.M. N° 140-2019-PRODUCE

D.S. N° 010-2015-PRODUCE, el Formulario OGACI-001, comprendido en el Anexo N° 02 de la citada Resolución Ministerial, correspondiente al Procedimiento Administrativo 93 "Acceso a la Información Pública" del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Ministerio de la Producción	MODIFICADO por el Art. 2 de la R. M. N° 140-2019-PRODUCE
MINISTERIO DE SALUD	
R.M. N° 1311-2018-MINSA, num. 5.3.2.10, de la Directiva Administrativa N° 253-MINSA-2018-DGOS	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. M. N° 357-2019-MINSA
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	
R.M. N° 317-2018-TR, numerales 1, 2, 3, 14, 15, 16, 21, 22, 23 y 24 del Anexo 2	MODIFICADOS por la Única Disp. Comp. Modif. de la R.M. N° 107-2019-TR
D.S.N° 014-2016-TR, la eliminación de los procedimientos señalados en el Anexo 1	DISPUESTA por el Num. 1.1 del Art. 1 de la R.M. N° 109-2019-TR
D.S.N° 014-2016-TR, la eliminación de los requisitos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad señalados en el Anexo 2	DISPUESTA por el Num. 1.2 del Art. 1 de la R.M. N° 109-2019-TR
D.S.N° 014-2016-TR, la simplificación de los requisitos de los procedimientos administrativos señalados en el Anexo 3	DISPUESTA por el Num. 1.3 del Art. 1 de la R.M. N° 109-2019-TR
D.S.N° 014-2016-TR, el retiro del TUPA del Seguro Social de Salud - ESSALUD de los procedimientos señalados en el Anexo N° 4	DISPUESTO por el Num. 1.4 del Art. 1 de la R.M.N° 109-2019-TR
R.M.N° 329-2016-TR, metas al 2022 del	AMPLIADAS por el Art. 1 de la R.M. N° 111-2019-TR

PESEM del Sector Trabajo y Promoción del Empleo 2017-2021	
R.M. N° 333-2016-TR, metas al 2022 del PEI del MTPE 2017-2019	AMPLIADAS por el Art. 2 de la R.M. N° 111-2019-TR
R.M. N° 232-2016-TR, Art. 8	MODIFICADO por la Única Disp. Comp. Modif. de la R. M. N° 114-2019-TR
R. N° 1041-GG-ESSALUD-99	DEJADA SIN EFECTO por el Resolut. 2 de la R. N° 623-GG-ESSALUD-2019
R.M. N° 378-2009-TR	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R.M. N° 120-2019-TR
D.S. N° 003-2018-TR, Arts. 1, 2 y 3	MODIFICADOS por la Única Disp. Comp. Modif. del D.S. N° 083-2019-PCM, vigente en un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir del día siguiente de su publicación
R. N° 208-2016-TR-SG	DEROGADA por el Art. 2 de la R. N° 014-2019-TR-SG
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	
D.S. N° 017-2010-MTC, numeral 3.1 del artículo 3, el numeral 9.6 del artículo 9 y el artículo 15 del Plan Maestro para la Implementación de la Televisión Digital Terrestre en el Perú	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S. N° 011-2019-MTC
R.D. N° 738-2018-MTC-27, propuesta de Reordenamiento de la banda de frecuencias 2 300 - 2 400 MHz	APROBADA por el Art. 1 de la R.D. N° 066-2019-MTC-27
R.M. N° 144-2008-MTC-02	DEROGADA por el Art. 2 de la R. M. N° 289-2019-MTC-01.02
D.S. N° 013-2011-MTC, Anexo 14 del Reglamento para la Recepción y Despacho de Naves en los Puertos de la República del Perú	APROBADA por el Art. 1 de la R. N° 0034-2019-APN-DIR
R. N° 023-2018-MTC-04	DEROGADA por el Art. 4 de la R.M. N° 297-2019-MTC-01
D.S. N° 058-2003-MTC, num. 8 del Anexo III del Reglamento Nacional de Vehículos	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. M. N° 307-2019-MTC-01.02

D.S. N° 058-2003-MTC, numerales 88), 89) y 90) al Anexo II del Reglamento Nacional de Vehículos	INCORPORADOS por el Art. 1 de la R.M. N° 308-2019-MTC-01.02
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	
D.S.N° 010-2019-VIVIENDA, Única Disposición Transitoria Final	MODIFICADA por el Art. 1 del D.S. N° 014-2019-VIVIENDA
D.S. N° 001-2016-VIVIENDA, la simplificación y reemplazo de los requisitos de los procedimientos administrativos, detallados en el Anexo 1	DISPUESTA por el Art. 1 de la R. M. N° 130-2019-VIVIENDA
D.S. N° 001-2016-VIVIENDA, los procedimientos administrativos que se encuentran contenidos en el TUPA del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	ADECUADOS por el Art. 2 de la R. M. N° 130-2019-VIVIENDA
D.S. N° 001-2016-VIVIENDA, la eliminación de los procedimientos administrativos, conforme al detalle señalado en el Anexo 3	DISPUESTA por el Art. 3 de la R. M. N° 130-2019-VIVIENDA
R.M. N° 236-2018-VIVIENDA, primer párrafo del artículo 13, el numeral 14.1.6 del artículo 14, el literal e. del artículo 24, el último párrafo del artículo 25 y el último párrafo del artículo 33 del Reglamento Operativo para acceder al Bono Familiar Habitacional - BFH, para la modalidad de Aplicación de Construcción en Sitio Propio	MODIFICADOS por la Primera Disp. Comp. Modif. de la R.M. N° 133-2019-VIVIENDA
R.M.N° 304-2017-VIVIENDA, numeral 8.2 del artículo 8 del Procedimiento para el otorgamiento del Bono Familiar Habitacional - BFH en la modalidad de aplicación de Construcción en Sitio Propio a la población	MODIFICADO por la Segunda Disp. Comp. Modif. de la R.M. N° 133-2019-VIVIENDA

damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables debido a la ocurrencia de lluvias y peligros asociados en las zonas declaradas en emergencia	
D.S. N° 002-2016-VIVIENDA, Art. 3, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4, el sub literal c.4 del literal c) del artículo 7, el numeral 9.1 y el literal b) del numeral 9.3 del artículo 9 del Reglamento del Capítulo I del Título IV de la Ley N° 30327, Ley de Promoción de las Inversiones para el Crecimiento Económico y el Desarrollo Sostenible	MODIFICADOS por el Art. 1 del D. S.N° 015-2019-VIVIENDA
BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ - BCRP	
Circular No. 039-2018-BCRP	DEROGADA por el Art. 3 de la Circular N° 0010-2019-BCRP
Circular No. 0004-2019-BCRP	QUEDÓ SIN EFECTO por la Segunda Disp. Final de la Circular N° 0011-2019-BCRP, vigente a partir del periodo de encaje de mayo de 2019
DEFENSORÍA DEL PUEBLO	
R. Def. N° 012-2018-DP	DEJADA SIN EFECTO por el Art. Sexto de la R. Def. N° 007-2019-DP
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGÍA Y MINERÍA - OSINERGMIN	
R. N° 269-2014-OS-CD, Art. 39 de la Directiva "Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural"	MODIFICADO por la Primera Disp. Comp. y Modif. del Anexo 1 aprob. por el Art. 1 de la R. N° 057-2019-OS-CD
R. N° 223-2013-OS-CD, Art. 52 del TUO del Reglamento de Osinergmin para la Solución de Controversias	MODIFICADO por la Segunda Disp. Comp. y Modif. del Anexo 1 aprob. por el Art. 1 de la R. N° 057-2019-OS-CD

R. N° 672-2008-OS-CD	DEROGADA por el Num. 1) de la Única Disp. Comp. Derog.del Anexo 1 aprob. por el Art. 1 de la R. N° 057-2019-OS-CD
R. N° 089-2010-OS-CD, Parte General y la Parte Específica de la “Tipificación y Escala de Multas y Sanciones aplicables en la verificación del cumplimiento de resoluciones emitidas por los Cuerpos Colegiados o por el Tribunal de Solución de Controversias”	DEROGADAS por el Num. 2) de la Única Disp. Comp. Derog. del Anexo 1 aprob. por el Art. 1 de la R. N° 057-2019-OS-CD
R. N° 133-2016-OS-CD	DEROGADA por el Num. 3) de la Única Disp. Comp. Derog. del Anexo 1 aprob. por el Art. 1 de la R. N° 057-2019-OS-CD
R. N° 218-2016-OS-CD	DEROGADA por el Num. 3) de la Única Disp. Comp. Derog. del Anexo 1 aprob. por el Art. 1 de la R. N° 057-2019-OS-CD
R. N° 044-2018-OS-CD, num. 9.5 del artí. 9 y el num. 12.6 del art. 12 del Reglamento de los Órganos Resolutivos de Osinergmin	DEROGADOS por el Num. 4) de la Única Disp. Comp. Derog. del Anexo 1 aprob. por el Art. 1 de la R. N° 057-2019-OS-CD
R. N° 028-2003-OS-CD, al procedimiento de solución de controversias dentro de los alcances de la “Tipificación de Infracciones Generales y Escala de Multas y Sanciones”	INCLUIDOS por el Art. 5 de la R. N° 057-2019-OS-CD
R. N° 019-2019-OS-CD, "Actualización de la Base de Datos de los Módulos Estándares de Inversión para Sistemas de Transmisión con Costos 2018" (MOD INV_2019)	MODIFICADA por el Art. 1 de la R. N° 060-2019-OS-CD
R. N° 230-2017-OS-CD, ítem 13 del Cuadro N° 1. Liquidación de Saldos y Montos a Transferir a los Generadores Eléctricos	SUSTITUIDO por el Art. 3 de la R. N° 066-2019-OS-CD
R. N° 230-2017-OS-CD, ítem 14 del Cuadro N° 1. Liquidación de Saldos y Montos a Transferir a los Generadores Eléctricos	SUSTITUIDO por el Art. 3 de la R. N° 067-2019-OS-CD
R. N° 230-2017-OS-CD, ítem 6 del Cuadro N° 2 Liquidación de Saldos y Montos a Transferir	ERROR MATERIAL RECTIFICADO por el Art. 2 de la R. N° 069-2019-OS-CD

a los Distribuidores Eléctricos contenido en el Artículo 2	
R. N° 230-2017-OS-CD, ítem 23 del Cuadro N° 2 Liquidación de Saldos y Montos a Transferir a los Distribuidores Eléctricos	ERROR MATERIAL RECTIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 070-2019-OS-CD
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL	
R. N° 271-2018-CD-OSIPTEL, cronograma del Procedimiento para la Revisión del Factor de Productividad Septiembre 2019 - Agosto 2022, contenido en el Anexo	MODIFICADO por el Art. 1 de la R. N° 037-2019-CD-OSIPTEL
R.N° 031-2019-GG-OSIPTEL	RECTIFICADA por el Art. 2 de la R.N° 52-2019-CD-OSIPTEL
ORGANISMO DE SUPERVISION DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE	
Directiva N° 009-2017-OSCE-CD "Lineamientos para la ejecución de la sanción de multa impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado"	DEROGACIÓN FORMALIZADA por el Art. 2 de la R. N° 058-2019-OSCE-PRE
Directiva N° 004-2017-OSCE-CD "Acciones de Supervisión a pedido de parte"	DEROGACIÓN FORMALIZADA por el Art. 2 de la R. N° 062-2019-OSCE-PRE
SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO- SERNANP	
R. Presidencial N° 285-2016-SERNANP, la inclusión en el Módulo de Compatibilidad y Certificaciones	AUTORIZADA por el Art. 1 de la R. Presidencial N° 109-2019-SERNANP
SUPERINTENDENCIA DE BANCA SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES	

R.SBS N° 1041-2016, literal h) del artículo 2	MODIFICADO por el Num. 1 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, literales x) e y) dentro del artículo 2	INCORPORADOS por el Num. 1 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, literales e), f) y n) del artículo 25	MODIFICADOS por el Num. 2 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, literales a), c), d), h) e i) del artículo 28	MODIFICADOS por el Num. 3 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, literal k) dentro del artículo 28	INCORPORADO por el Num. 3 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, inciso b.10) del artículo 35	MODIFICADO por el Num. 4 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, inciso b.11) del artículo 35	INCORPORADO por el Num. 4 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, lit. j) del artículo 36	MODIFICADO por el Num. 5 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, Art. 39	REEMPLAZADO por el Num. 6 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R.SBS N° 1041-2016, novena disp. final y transit.	INCORPORADA por el Num. 7 del Art. Primero de la R. SBS N° 1311-2019
R. SBS N° 887-2018, penúltimo párrafo dentro del artículo 8	INCORPORADO por el Num. 1 del Art. Segundo de la R. SBS N° 1311-2019
R. SBS N° 1678-2018, procedimiento N° 181 "Autorización para incorporar otros flujos de activos en el Análisis de Suficiencia de Activos" en el Texto Único de Procedimientos Administrativos	INCORPORADO por el Art. Tercero de la R. SBS N° 1311-2019
R. SBS N° 4464-2016, el inciso e) del artículo 2; sustituir el inciso b), sustituir el inciso d) del numeral 5.3 y sustituir el numeral 5.6 del artículo 5; sustituir el inciso b) del numeral 7.2 y sustituir el inciso d) del numeral 7.3 del	SUSTITUIDOS por el Art. Primero de la R. SBS N° 1309-2019

artículo 7; sustituir el inciso d) del numeral 8.2 del artículo 8; sustituir el inciso d) del numeral 9.2 del artículo 9; sustituir los incisos f) y g) del numeral 12.2 del artículo 12; sustituir los numerales 15.1 y 15.2 del artículo 15; sustituir el inciso d) en el numeral 16.1 del artículo 16; sustituir el artículo 17; sustituir el numeral 18.2 del artículo 18; en la Norma que regula los servicios que brinda la SBS a los ciudadanos y la atención de denuncias contra las empresas supervisadas	
R. SBS N° 4464-2016, incluir el inciso c) en el numeral 5.2, incluir el inciso j) en el numeral 16.1 del artículo 16; el artículo 19 en la Norma que regula los servicios que brinda la SBS a los ciudadanos y la atención de denuncias contra las empresas supervisadas	INCLUIDOS por el Art. Primero de la R. SBS N° 1309-2019
R.SBS N° 149-2012	DEJADA SIN EFECTO por el Art. Séptimo de la R. SBS N° 1661-2019
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT	
R. N° 38-2016-SUNAT-5F0000, sección III; la sección V; el inciso b) del numeral 3 del rubro A; los numerales 1 y 3 del literal B.1; el numeral 14 y el segundo párrafo del numeral 16 del literal B.3 del rubro B; el numeral 2 y el tercer párrafo del numeral 3 del rubro C; el numeral 2 del rubro D; y los numerales 1, 3 y 4 del literal E.2, el numeral 5 del literal E.3, los numerales 1 y 2 del literal E.6; el literal E.7 del rubro E y los numerales 1 y 4 del literal F.1 del rubro F de la sección VII del procedimiento general "Manifiesto de Carga" DESPA-PG.09 (versión 6)	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 068-2019-SUNAT; vigente a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"

R. N° 38-2016-SUNAT-5F0000, definiciones en la sección IV y el numeral 11 en la sección VI del procedimiento general "Manifiesto de Carga" DESPA-PG.09 (versión 6)	INCORPORADOS por el Art. 2 de la R. N° 068-2019-SUNAT; vigente a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"
R. N° 38-2016-SUNAT-5F0000, Anexo 12 "Solicitud de Uso de la Casilla Electrónica" en la sección XII del procedimiento general "Manifiesto de Carga" DESPA-PG.09 (versión 6)	INCORPORADO por el Art. 3 de la R. N° 068-2019-SUNAT; vigente a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"
R.N° 39-2016-SUNAT-5F0000, la sección III; la sección V; el numeral 2 de la sección VI; y el numeral 1 del literal A.1.1 y el numeral 1 del literal A.1.2 de la Sección VII del Procedimiento Específico "Rectificación del Manifiesto de Carga, Actos Relacionados, Documentos Vinculados e Incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 6)	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 069-2019-SUNAT; vigencia a los siete días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el diario oficial "El Peruano"
R.N° 39-2016-SUNAT-5F0000, literal A.4 en el rubro A de la sección VII del Procedimiento Específico "Rectificación del Manifiesto de Carga, Actos Relacionados, Documentos Vinculados e Incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 6)	INCORPORADO por el Art. 2 de la R. N° 069-2019-SUNAT
R. N° 10-2015-SUNAT-5C0000, inciso g) del numeral 22 del literal A de la sección VII del procedimiento general "Importación para el Consumo", DESPA-PG.01-A (versión 2)	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 079-2019-SUNAT
R.N° 11-2014-SUNAT-5C0000, inciso g) del numeral 21 del literal A de la sección VII del procedimiento general "Importación para el Consumo", DESPA-PG.01 (versión 7)	MODIFICADO por el Art. 2 de la R. N° 079-2019-SUNAT
R. N° 579-2010-SUNAT-A, inciso f) del numeral 9 del literal A de la sección VII del	MODIFICADO por el Art. 3 de la R. N° 079-2019-SUNAT

procedimiento general "Admisión Temporal para Reexportación en el Mismo Estado", DESPA-PG.04-A (versión 1)	
R. N° 577-2010-SUNAT-A, inciso h) del numeral 13 del literal A de la sección VII del procedimiento general "Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo", DESPA-PG.06-A (versión 1)	MODIFICADO por el Art. 4 de la R. N° 079-2019-SUNAT
R. N° 038-2010-SUNAT-A, numeral 37 de la sección V; la frase inicial, el numeral 1 y el inciso d) del numeral 4 del acápite A.1, del literal A, de la sección VI del procedimiento específico "Valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC", DESPA-PE.01.10a (versión 6)	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 080-2019-SUNAT
R. N° 038-2010-SUNAT-A, numeral 5 en el acápite A.1, del literal A de la sección VI del procedimiento específico "Valoración de Mercancías según el Acuerdo del Valor de la OMC", DESPA-PE.01.10a (versión 6)	INCORPORADO por el Art. 2 de la R. N° 080-2019-SUNAT
R. N° 041-2010-SUNAT-A, cuarto párrafo y el rubro "Declarante" del literal C) de la sección IV del Instructivo "Declaración Aduanera de Mercancías" (DAM), DESPA-IT.00.04 (versión 2)	MODIFICADOS por el Art. 3 de la R. N° 080-2019-SUNAT
R. N° 041-2010-SUNAT-A, octavo párrafo en el literal C) de la Sección IV del Instructivo "Declaración Aduanera de Mercancías (DAM)", DESPA-IT.00.04 (versión 2)	INCORPORADO por el Art. 4 de la R. N° 080-2019-SUNAT
R. N° 041-2010-SUNAT-A, numeral 5.2 del literal A y los incisos a) y c) del rubro "Otros datos" del numeral 4.1 del literal C de la Sección IV del Instructivo "Declaración	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 081-2019-SUNAT, vigente el tercer día hábil contado a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano

Aduanera de Mercancías (DAM)", DESPA-IT.00.04 (versión 2)	
Resolución de Intendencia Nacional N° 38-2016-SUNAT-5F0000, sección II; el numeral 4 de la sección VI; el epígrafe, el inciso a) del numeral 1, el numeral 2, el inciso a) del numeral 3 y los numerales 4, 8, 11, 13 y 14 del rubro A, el epígrafe, el numeral 10, el epígrafe del numeral 13 y el numeral 15 del rubro B, y el numeral 1 del literal E.5 del rubro E de la sección VII del procedimiento general "Manifiesto de Carga" DESPA-PG.09 (versión 6)	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 090-2019-SUNAT
Resolución de Intendencia Nacional N° 38-2016-SUNAT-5F0000, último párrafo en el inciso b) del numeral 3 en el rubro A de la sección VII del procedimiento general "Manifiesto de Carga" DESPA-PG.09 (versión 6)	INCORPORADO por el Art. 2 de la R. N° 090-2019-SUNAT; la misma que entra en vigencia el 6.5.2019 (en las vías marítima, fluvial y terrestre); y, el 3.6.2019 (en la vía aérea).
Resolución de Intendencia Nacional N° 38-2016-SUNAT-5F0000, literal B.2 y el numeral 14 del literal B.3 del rubro B, y el literal E.1 del rubro E de la sección VII del procedimiento general "Manifiesto de Carga" DESPA-PG.09 (versión 6)	DEROGADOS por el Art. 3 de la R. N° 090-2019-SUNAT; la misma que entra en vigencia el 6.5.2019 (en las vías marítima, fluvial y terrestre); y, el 3.6.2019 (en la vía aérea).
R. N° 39-2016-SUNAT-5F0000, inciso 1.2 del numeral 1 y el numeral 2 de la sección VI; y el epígrafe del literal A.1, el epígrafe y los numerales 1 y 2 del literal A.2 y el epígrafe del literal A.3 del rubro A de la sección VII del procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 6)	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 091-2019-SUNAT; vigente el 6.5.2019 (En las vías marítima, fluvial y terrestre); y, el 3.6.2019 (En la vía aérea)

R. N° 39-2016-SUNAT-5F0000, numeral 1 del rubro A.3 de la sección VII del procedimiento específico "Rectificación del manifiesto de carga, actos relacionados, documentos vinculados e incorporación" DESPA-PE.09.02 (versión 6)	DEROGADO por el Art. 2 de la R. N° 091-2019-SUNAT; vigente el 6.5.2019 (En las vías marítima, fluvial y terrestre); y, el 3.6.2019 (En la vía aérea)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS	
R.N° 200-2001-SUNARP-SN, literal a) del artículo 35 del Reglamento	MODIFICADO por el Art. Primero de la R. N° 095-2019-SUNARP-SN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - SUNASS	
R. N° 068-2017-SUNASS-CD, inciso 2 del párrafo 8.1 del artículo 8 y los artículos 20, 22 y 23 de la Directiva para la Evaluación en el Marco del Régimen de Apoyo Transitorio de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal	MODIFICADOS por el Art. 1 de la R. N° 013-2019-SUNASS-CD
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS - SUTRAN	
R.M.N° 059-2015-MTC-01, el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN	APROBADO por el Art. 1 de la R. N° 23-2019-SUTRAN-01.3
R. N° 55-2018-SUTRAN-01.3	DEJADA SIN EFECTO por el Art. 2 de la R. N° 23-2019-SUTRAN-01.3